



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS GRUPO MUNICIPAL

ALCALDESA:

D^a. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ EAJ-PNV

CONCEJALES ASISTENTES:

D. PEIO RUIZ GARCÍA	EAJ-PNV
D. PEDRO MARIA BODEGA SÁENZ DE POBES	EAJ-PNV
D. CARLOS ANTÍA IBÁÑEZ DE EZKARAY	EAJ-PNV
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
D. ENRIQUE DIAZ PUELLES	AERBI
D. VICENTE REY FERNÁNDEZ	AERBI
D. FRANCISCO ÓLIVER BUENO	PSE-EE (PSOE)
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	P.P.

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Ribabellosa, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Miren Josebe Santamaría Martínez, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.PARTE RESOLUTIVA

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JULIO.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alguna observación a las actas anteriores que corresponden a la sesión ordinaria del 19 de julio.

El portavoz del grupo político AERBI, interviene en este punto para comentar que en Ruegos y Preguntas hizo referencia a todas las denuncias que se presentaron contra él, cuando era Alcalde. En el Acta se hace referencia a que la Sra. Alcaldesa apuntó que no se le acusó de nada, algo que considera que no es cierto y que en el próximo Pleno aportará todas las acusaciones que se vertieron contra él, que fueron injustificadas debido a que la Fiscalía las rechazó. Esta situación, argumenta, se trató

en Pleno para contratar a una empresa cuyo objetivo era la persecución de su persona, y por lo tanto, requiere que se rectifique esta cuestión en el Acta.

El Secretario aclara que se ha limitado a transcribir lo que en ese punto se dijo por cada una de las partes, sin realizar juicios de valor ni aportar nada más que lo expresado en la sesión plenaria.

Resultado de la votación:

-Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio: **Votos a favor 6** (4 votos del grupo político EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 concejales; 1 voto del grupo político PSE-EE(PSOE) y 1 voto del grupo político PP). **Votos en contra 3** (3 votos del grupo político AERBI).

Queda aprobada el acta de la sesión celebrada el 19 de septiembre.

Segundo.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE RIBERA BAJA, RELATIVA AL SECTOR I10/S PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

Con anterioridad al comienzo de este punto, pide la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, Peio Ruiz García, para mostrar su intención de abstenerse en el debate y deliberación, debido a que puede ser parte interesada ya que presta servicios profesionales dentro del lugar afectado por el asunto a tratar, así como, por la futura compraventa de los terrenos, en caso de prosperar esta votación.

Se ausenta del salón de Plenos Peio Ruiz García.

El secretario explica que se trata de la modificación puntual número 16 de las NN.SS. para la ordenación estructural y pormenorizada del sector I10/S y que, por lo tanto, requiere la adecuación de la ordenación urbanística vigente. Por todo ello, es necesaria la aprobación mediante mayoría absoluta.

El uso permitido del suelo de este sector es el de logística y transporte, y para llevar a cabo el proyecto de la instalación solar fotovoltaica es necesaria la aprobación por el Pleno de la modificación estructural para la adaptación del uso no contemplado en las NN.SS. vigentes, y más en concreto, el de generación de energía solar.

Así mismo, en el plan aportado junto a la documentación, se plantea la reordenación pormenorizada del plan parcial del sector que supone una modificación de carácter total, lo cual también exige la realización de variación de las NN.SS., como instrumento actual del planeamiento general del municipio. En el proyecto de reparcelación, planteado en la información presentada y siempre que la modificación puntual sea aprobada, la empresa redactora ha establecido una cesión de espacios para servicios de interés público y social en un porcentaje superior al mínimo exigido por la normativa aplicable (Decreto 123/2012), sobre el orden pormenorizado en suelo urbanizable de uso industrial, que no puede ser inferior al 12%, sin contar la dotación pública de redes a sistemas locales. Las zonas de dominio público corresponden a equipamiento social y comercial, equipamiento deportivo y otra de zonas verdes.

El equipo de Gobierno ha considerado, al cumplir con el mínimo legal exigido para el mantenimiento del sistema local de espacios públicos de espacios libres y zonas verdes, y ante las dificultades encontradas en las perspectivas de mercado para el desarrollo de la Fase 2 de ARASUR, instar la modificación de las zonas de equipamiento social y comercial de uso público para su conversión en la denominada Parcela 2 de propiedad privada como industrial dentro del uso de energía solar, e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

La Parcela 1 queda para el desarrollo y explotación de la instalación solar fotovoltaica de propiedad privada.



Las cargas de urbanización serán asumidas por la empresa encargada de la realización del proyecto (saneamiento, abastecimiento, alumbrado, aparcamiento).

Se cumplen los requisitos y documentos previos necesarios para la aprobación inicial: Evaluación ambiental estratégica emitida por Diputación, solicitud de los informes preceptivos a los órganos sectoriales afectados, Dirección General de Carreteras, Subdirección General de Planificación Ferroviaria y Secretaría General de Transportes (Dirección General de Aviación Civil) del Ministerio de Fomento.

Del mismo modo, se propone la reordenación del sector compuesta por dos zonas privadas, P1 y P2, ésta última inscrita a nombre del Ayuntamiento, para el desarrollo de energía solar fotovoltaica compatible con el uso industrial vigente y el mantenimiento de las zonas del sistema local de espacios libres y zonas verdes.

Por último, el equipo de redacción del proyecto ha mostrado su predisposición a realizar reuniones con el Ayuntamiento para realizar cualquier aclaración o aportación al proyecto presentado.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP pide una aclaración sobre la titularidad de la propiedad de la denominada P2. El secretario responde que será de propiedad privada pero registrada a nombre del Ayuntamiento con la posibilidad que éste le dé el uso que estime procedente. El portavoz del grupo PP continúa considerando que la propiedad del suelo ha debido estimar que el desarrollo del uso vigente ya no es posible y se ha pensado esta nueva utilización de generación de energía solar, y que tal y como está concebido el proyecto, las zonas verdes que quedan situadas en el perímetro serán de difícil aprovechamiento por la población, lo cual puede ser entendible viendo el desarrollo que se pretende acometer. Sin embargo, la zona de equipamiento deportivo tiene una forma alargada y está colocada en un extremo haciendo muy complicada su utilización para el fin que tiene.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) muestra su conformidad con la modificación planteada debido a que el proyecto que se pretende realizar puede ser beneficioso para el municipio y generar puestos de trabajo.

El portavoz del grupo AERBI explica que no le parece mal el proyecto y que votará a favor. Pero que se trata de una modificación de un Plan urbanístico y en la documentación presentada se muestra lo que iba a ser el proyecto de ARASUR y lo que va a ser ahora y la diferencia es importante. Las cesiones al uso público son inferiores a las que se establecían en un primer momento y su situación en la esquina inferior también es cuestionable. Pero esto puede ser bueno para el pueblo, ARASUR ahora mismo no es rentable, y esta zona en forma de lágrima es deficitaria actualmente, ya que fue una adquisición para ciertos proyectos planteados a principios de los 2000 y ahora se proyecta a futuro algo completamente diferente que viene impuesto de Bruselas y no por otro tipo de iniciativa porque ya se conoce la situación de ARASUR.

Le parece adecuado el proyecto pero viene de los accionistas de ARASUR que son privados, a través de un planteamiento de una empresa privada LKS, y así como considera que el Ayuntamiento haciendo esto perdería mucho dinero, si negocia como debería podría obtener muchos beneficios a futuro. LKS hace su Plan desde su punto de vista y para la obtención de una mayor rentabilidad propia, y es el Ayuntamiento el que debe exigir sus propias medidas, una vez aprobada esta modificación.

Plantea que se realice una Comisión con los grupos políticos para exigir sus propios planteamientos a ARASUR desde el punto de vista del Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa añade que el Ayuntamiento va a tener 12.540 metros cuadrados en la P2, de los que 6.500 son de edificabilidad máxima. Se ha pedido, así mismo, una reunión con LKS en Comisión para que se le plantee lo que se estime

oportuno pero sin exigencias. Se van a crear puestos de trabajo en sectores como limpieza, mantenimiento de zonas verdes, vigilancia y para la realización de movimientos de tierras y de obras. Se han comprometido a comprar los materiales y a trabajar con empresas cercanas geográficamente al municipio.

Por último, el equipo de Gobierno ha pensado en el futuro, y tras ver el funcionamiento de las placas fotovoltaicas, pedir la instalación en su parcela de sus propias placas.

Resultado de la votación: **Votos a favor 8** (4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 concejales; 3 votos de AERBI; 1 voto de PSE-EE (PSOE) y 1 voto de PP). **Votos en contra 0. Abstenciones 0.**

-Una vez producida la aprobación, se procede a la publicación de la modificación en BOTHA y diario EL CORREO, para el cumplimiento del trámite de información pública y alegaciones de 1 mes de duración.

Tercero.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE RIBERA BAJA, RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 EN EL SUELO URBANO RESIDENCIAL R02

El secretario explica que se trata de una ordenación pormenorizada, no estructural, para el establecimiento en este sector de equipamientos y edificaciones dotacionales, sin embargo, se requiere la realización de la modificación del uso de suelo residencial a uso de equipamiento dotacional, en sentido estricto. El proyecto que se plantea es la ubicación en el sector tanto de los equipamientos ya comentados como de aparcamiento de vehículos, en una zona que se encuentra situada cerca de las instalaciones deportivas y del centro del núcleo urbano, donde se han detectado problemas por la escasez de plazas para estacionar.

La modificación se encuentra avalada por el Arquitecto municipal y se justifica en la ubicación adecuada para la centralización de los equipamientos dotacionales y aparcamientos, entre las calles Francisco de Echanove y San Prudencio.

En este sector se encuentran tanto fincas de titularidad pública como privada y donde se han producido adquisiciones de terrenos por parte del Ayuntamiento, de tal modo, que actualmente dispone del 62,92% del suelo.

Se dispone del informe de evaluación ambiental estratégica preceptivo realizado por la Diputación y del informe de suficiencia de infraestructuras necesarias para acometer el proyecto.

En la aprobación de las NN.SS de 2003 se establecía un determinado período de tiempo para que los propietarios de las parcelas inmersas en la UE-1 procedieran a la urbanización de los terrenos del Sector, y al no llevarse ésta a cabo, el Ayuntamiento ha decidido tomar la iniciativa, en base a las necesidades anteriormente planteadas.

Esta modificación también encuentra justificación para la nueva calificación del uso, por la existencia de suficiente suelo residencial en las inmediaciones como para satisfacer la demanda existente. La UE-1 plantea la creación de un nuevo vial y la reordenación del sistema local de espacios libres de uso mediante la recolocación de los espacios verdes (parques públicos, zonas ajardinadas y zonas de juegos).

Se recomienda, por otro lado, la adquisición de los restantes terrenos del sector mediante la modificación del sistema de actuación vigente de concertación al de expropiación.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP considera que a diferencia del punto anterior, es el Ayuntamiento quien toma la iniciativa y el que ha encargado los trabajos técnicos y jurídicos para esta modificación, cuando se está en plena revisión del Plan General de Ordenación Urbana. No es coherente esta actuación en esta zona tan céntrica e ir de forma paralela al PGOU, debido a que esta modificación debería integrarse en él.



El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) comenta que ya en su día se mostró de acuerdo con el proyecto que se plantea y reafirma su conformidad con la modificación propuesta.

El portavoz del grupo AERBI explica que se opone a esta actuación y más, cuando se está proponiendo la expropiación ante unos propietarios. No hay unanimidad entre todos para la venta de los terrenos al Ayuntamiento en este sector y proponer una actuación expropiatoria tan a la ligera podría traer consecuencias. Como ha expresado el portavoz del grupo PP, se está llevando a cabo un nuevo PGOU y si bien en su día estuvo de acuerdo con la adquisición del suelo, no está de acuerdo con los proyectos que se pretenden y que desconoce totalmente. Ahora ha podido conocer este asunto porque ha solicitado el expediente pero expresa su disconformidad por enterarse de esta manera ostentando la representación que posee en este Ayuntamiento. Debería instarse la modificación a través del nuevo PGOU.

El portavoz del grupo EAJ-PNV se muestra completamente de acuerdo con el proyecto ya que es una demanda que se venía haciendo desde hace tiempo y viendo el lugar y la necesidad de tener más plazas de aparcamiento, la ubicación es la ideal por su cercanía a las zonas deportivas y al centro urbano. Respecto a lo comentado por el portavoz del grupo PP, está de acuerdo en que siempre es mejor unificar dentro del PGOU, pero hay veces que no se puede esperar porque viendo las necesidades, esperar supondría la paralización de todo tipo de modificaciones por varios años.

En cuanto a la expropiación, cuando se aprobó este proyecto, el Ayuntamiento compró suelo y de las 7 propiedades, se adquirieron 5 mediante negociación contando con el precio estimado por el Arquitecto municipal, pero hubo dos familias con las que no se ha podido negociar por diferentes situaciones, con una porque algunos de los propietarios han fallecido y con el resto no se ha podido contactar, y con la otra por la falta de encuentro entre sus miembros. El Ayuntamiento les dio un año de plazo para poder establecer una negociación pero al no producirse y al ser una zona de interés público, esa es la razón por la que se ha pensado en la expropiación.

La Sra Alcaldesa contesta que está de acuerdo con lo apuntado por el portavoz del grupo PP y que la integración de la modificación en el nuevo PGOU hubiera sido lo más conveniente pero existe también un apremio en la realización de un parking en Ribabellosa que justifica que esta actuación se deba acometer cuanto antes. Si se esperara a la aprobación del PGOU serían varios años y con esta modificación puntual se acortan mucho los plazos.

Contesta al portavoz de AERBI que desconoce a qué consecuencias se refiere por la actuación expropiatoria y desconocemos cuál era el fin que pretendía para ese sector. Y por último, que nunca ha tenido cerrado el Ayuntamiento para consultar cualquier expediente.

En el turno de alusiones, el portavoz del grupo AERBI comenta que la necesidad de realizar un parking, como se ha expresado en este Pleno, no había sido conocida por el grupo hasta este momento. Opina que habría mejores emplazamientos para su ubicación. Considera que si se procede a una expropiación forzosa, los afectados tendrán derecho a defenderse y ello puede acarrear problemas. Según la Ley, las parcelas urbanas que adquiere el Ayuntamiento deben estar valoradas según el valor catastral y no se puede pagar menos, situación que se ha hecho.

Resultado de la votación: **Votos a favor 5** (4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 concejales y 1 voto de PSE-EE (PSOE)); **Votos en contra 0**; **Abstenciones 4** (3 votos de AERBI y 1 voto de PP).

-Una vez producida la aprobación, se procede a la publicación de la modificación en BOTHA y diario EL CORREO, para el cumplimiento del trámite de información pública y alegaciones de 1 mes de duración.

Cuarto.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL PLAN DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU), RELATIVA A LAS CALLES OJARBE E IGAI

El Secretario explica que se ha encargado a una empresa la redacción del PAU y del proyecto de reparcelación del sector R02 de Ribabellosa, amparada normativamente en la regulación de las NN.SS de 2003 y en el Texto Refundido de la Revisión de las NN.SS. de 2009, por medio de las correspondientes Órdenes Forales. Se trata de la UE-2 en el sector R02, donde el Ayuntamiento toma la iniciativa para la redacción del proyecto para la gestión de esta unidad de ejecución y cuyo objetivo es la urbanización para proceder a la unión de las calles Igai y Francisco de Echanove que se encuentra interrumpida a la espera de la ejecución de un vial para dar continuidad a la trama urbana.

La UE está conformada por 3 parcelas para 6 viviendas unifamiliares tal y como establece la normativa urbanística actual y se fija una cesión obligatoria de 15% de titularidad municipal y libre de cargas. Se modifica el sistema de actuación de compensación a cooperación. No es necesaria la ordenación estructural ni pormenorizada de las NN.SS., ya que el fin proyectado viene contemplado en las mismas.

Se aporta, así mismo, información relativa a la viabilidad económico-financiera de la actuación y a la suficiencia de infraestructuras e informe favorable del Arquitecto municipal.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP pide aclaración sobre el sistema de actuación y las consecuencias del mismo. El Secretario contesta que el sistema de cooperación ahora planeado supone que el Ayuntamiento debe licitar la realización del proyecto pero los costes serán asumidos por el propietario mayoritario que está de acuerdo con el proyecto, mientras el minoritario será compensado económicamente por el porcentaje de titularidad que posee.

Continúa el portavoz del grupo PP diciendo que en este caso no es necesaria una modificación de NN.SS. y considera que debería conservarse la situación actual y variar su calificación urbanística en el PGOU porque dada su ubicación y teniendo en cuenta lo comentado por los grupos en las reuniones con los redactores del PGOU sobre el aumento de la intensidad de edificación, éste parece el lugar adecuado.

El portavoz del grupo AERBI explica que se le comunicó el 29 de junio pasado que era partícipe de esa UE y mandó un escrito al Ayuntamiento el 7 de julio argumentando que la familia es propietaria de la parcela 410 colindante con la UE-2 pero que no se encuentra incluida, por lo que no se consideran afectados por la reparcelación. En el año 2016, se le quitó la valla a esa parcela, y se hizo un paso y una acera provisional sin que se pidiera permiso. Comunica al resto de concejales que la familia del portavoz es propietaria de parte de la calle que se pretende abrir. La realización de este PAU supondría una invasión de forma ilegal porque hay una esquina de la parcela 410 que se vería afectada que es privada y segregada de la parcela original SUB5 y el Ayuntamiento la introduce dentro de la UE-2.

Planteó un acuerdo ante el Arquitecto municipal y le habría gustado que hubiera estado presente el Secretario para haber levantado Acta. Aporta escritura de segregación y planos de la parcela que considera que la dejan fuera de la UE.

El portavoz del grupo EAJ-PNV se muestra de acuerdo con el proyecto y considera que la calle tal y como está es un despropósito, sin que esté unida con la zona donde se ubican más de 40 viviendas con los pasos respectivos de vehículos y



peatones. El sistema de cooperación planteado supone un cambio de actuación que supone un éxito para el Ayuntamiento debido a que por primera vez se puede realizar un proyecto directamente teniendo los propietarios que asumir los costes para que el Consistorio no los tenga que pagar.

El paso que se hizo en 2016 se realizó para facilitar el traslado de los menores hacia el colegio con el permiso del propietario mayoritario. Es cierto que no se contó, en su momento, con el minoritario y se debía haber solicitado.

Se muestra de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del grupo PP ya que se trata de una zona donde se puede estudiar el aumento de la edificabilidad pero lo que se va a proceder a votar es el PAU y el propietario mayoritario nos ha confirmado que su intención no es la de promover las viviendas unifamiliares, por lo que en el PGOU se puede plantear la modificación con los estudios correspondientes.

La Sra Alcaldesa responde al portavoz del grupo PP que es cierto que dijo que su intención era promover la construcción de viviendas para que los jóvenes no tengan que irse a vivir fuera del municipio. Y le parece una buena oportunidad para que los propietarios actuales urbanicen esa parcela con el vial y aceras correspondientes, puesto que la intención es la venta del terreno pero no sabemos cuándo se producirá. Si la calle ya estuviera hecha para el verano que viene puede facilitar que los propietarios de las 40 viviendas de las urbanizaciones colindantes puedan tener salida por esa calle y la idea que han planteado a los arquitectos del PAU es la modificación de las normas, que se haga la carretera y en un futuro el que pueda adquirir considere viable la promoción de viviendas con mayor edificabilidad para que los jóvenes puedan acceder a ellas. Pero se trata de una opción a futuro, primero interesa la urbanización de la calle de forma gratuita para el Ayuntamiento.

En el turno de alusiones, el portavoz de AERBI comenta que se pretende el inicio de un expediente donde no se puede obviar que hay un propietario privado. Se quiere aprobar una cosa cuando hay unos antecedentes en el expediente que considera falsos. Antes de esta aprobación debe solucionarse este problema con el propietario minoritario, de lo contrario, no se podrá hacer la calle por mucha expropiación que se quiera hacer y esto podría alargarse mucho. Tuvo una conversación con el equipo de Gobierno sin recibir contestación a lo que expuso, estando presente el Arquitecto municipal. Se compromete a otra reunión con el Secretario presente para que levante Acta de lo tratado en la reunión. Advierte que lo que se está intentando hacer supone una invasión en terreno privado.

El portavoz del grupo PP considera que la calle está pensada para 6 viviendas unifamiliares, cuando se está pensando en una mayor densidad a futuro que puede llevar a que no se cumplan las necesidades por actuar demasiado rápido. El PGOU es el instrumento conveniente para definir cómo debe de ser esa zona y para aclarar la situación de las propiedades.

La Sra Alcaldesa responde que se ha tenido en cuenta lo comentado por el portavoz del grupo PP y por eso, en la futura acera se ha pensado la realización de 16 aparcamientos, carretera y en la otra contemplar a futuro la creación de aparcamientos en batería. Se le ha comentado al propietario minoritario y se pretende llegar a un acuerdo y nos ha presentado una oferta por escrito.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) comenta que le parece buena idea el PAU pero quiere que se estudie lo comentado por el portavoz de AERBI para no caer en ningún error en el tema de su parcela.

La Sra Alcaldesa responde que el PAU ha sido realizado por un abogado y no por el equipo de Gobierno y se han producido todas las comprobaciones pertinentes e intentado llegar a acuerdo con todos los implicados.

El portavoz del grupo EAJ-PNV comenta que todos los estudios técnicos y jurídicos nos dicen que forma parte de la misma UE con 2 propietarios implicados. Si alguien no

está de acuerdo deberá recurrir a las vías que considere pero lo que se va a votar todas las fuentes consultadas nos confirman que es correcto. Muestra su sorpresa porque no se abstenga el portavoz de AERBI ya que se produce una afectación directa viendo las repercusiones del PAU en su esfera personal y familiar.

Resultado de la votación: **Votos a favor 4** (4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 concejales); **Votos en contra 4** (3 votos de AERBI y 1 voto de PP); y **1 abstención** (1 voto de PSE-EE(PSOE)).

Al producirse empate se realiza una segunda votación: **Votos a favor 4** (4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 concejales); **Votos en contra 4** (3 votos de AERBI y 1 voto de PP); y **1 abstención** (1 voto de PSE-EE(PSOE)).

-Queda aprobado por voto de calidad de la Sra Alcaldesa

-Una vez producida la aprobación, se procede a la publicación del PAU en BOTHA, para el cumplimiento del trámite de información pública y alegaciones de 20 días de duración.

Quinto.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SILO DE RIBABELLOSA

El Secretario explica que tras la finalización del trámite de audiencia pública, el procedimiento continúa a su siguiente fase. Se recibieron dos alegaciones que fueron atendidas, donde principalmente se pedía la realización de una valoración actualizada y que en la documentación aportada a los Concejales se concreta. En ella no se determina el importe pero podrá ser consultado en cualquier momento en las oficinas del Ayuntamiento, debido a que si se produce la aprobación de este punto, el siguiente paso significará la iniciación del procedimiento de adjudicación, y no sería lo más adecuado, en este momento, que dicha valoración fuera conocida públicamente.

Durante ese período, se han recibido las certificaciones del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, donde se determina la depuración jurídica de la parcela, descripción física, la titularidad municipal, inscripción y nota simple en la que se certifica la inexistencia de cargas y recibida el 31 de julio.

En el turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP considera que la valoración realizada olvida el precio de mercado. Se valora el suelo a 18 euros el metro cuadrado, siendo urbano consolidado con una edificabilidad del 40%, lo que comparativamente le parece demasiado barato con respecto al resto del suelo del Ayuntamiento. No se ha valorado la capacidad de ser punto de soporte de registros comerciales o publicitarios. Presentó una alegación porque según se aprecia en fotos aéreas no hay una integridad posesoria completa, ya que en la parte trasera de la parcela hay una zona de unos 100 o 200 metros que está en posesión del vecino, en concreto, Cereales Barredo. Y ello es relevante debido a que cualquier persona que se pueda plantear adquirir y aprecie esta situación, podría llevarle a considerar que existe un problema y no pujar.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) comenta que es un tema que ya ha sido tratado en Pleno y que en un principio era contrario a la venta pero ahora y ante la inexistencia de ideas para darle algún tipo de rendimiento en beneficio del Ayuntamiento se muestra a favor. El único rendimiento actual es el alquiler que no incluye los gastos corrientes de mantenimiento, luz,... Además hay otras obras que son más necesarias en el municipio y antepone esas obras a la tenencia del Silo, y por lo tanto, se muestra partidario a la enajenación.

El portavoz del grupo AERBI explica que en su día hizo un escrito en el que se mostró contrario al expediente de enajenación y se siente engañado porque como Concejel no se le ha contestado a lo solicitado. Ahora se presenta un documento con



una valoración muy pobre viendo lo que el Ayuntamiento está considerando por el metro cuadrado del suelo. También pidió el contrato de alquiler, facturas de reparación y mantenimiento, contrato de ARASUR por el cartel publicitario del Silo porque se les había dicho que se cobraba 30.000 euros por 2 años, renovable por otros dos, y en el contrato, se acaba de enterar que dice 30.000 euros por 5 años. Por ello, solicita el Acta donde se explicaba esta situación.

El escrito que presentó considera que no le ha sido contestado, lo realizó el 23 de julio dentro, por lo tanto, del plazo de alegaciones.

El Secretario pide la palabra para explicar que el escrito de contestación sí fue realizado, que dio orden para que se hiciera llegar a los alegantes y en el que se contesta a todas las cuestiones planteadas, quedando la valoración en el expediente pudiendo ser consultada en cualquier momento por los Concejales.

***Nota aclaratoria del Secretario a este punto:** el 7 de agosto, se hizo llegar desde el Ayuntamiento la respuesta a las alegaciones planteadas por el portavoz de AERBI, sin embargo, por error fueron remitidas a una dirección de correo electrónico que con posterioridad se ha descubierto que no es la actual. Contrastado el error, se ha hecho llegar el escrito de contestación, a través de los cauces adecuados.

El portavoz del grupo EAJ-PNV explica que está a favor y así lo ha explicado en varias ocasiones. Con respecto al contrato del cartel publicitario del Silo aclara que se realiza no con ARASUR sino con el Puerto de Bilbao, se hace cuando se produce la visita del Lehendakari a las obras del puerto, cuando se habla con el Presidente y se le comenta que había un lugar para emplazamiento publicitario en la zona del Silo que tiene una buena ubicación para poder ser visto por la gente que viene por la autopista. En Pleno, cuando era Alcalde, dijo y constará en Acta, que iba a hacer un contrato con el Puerto de Bilbao de 30.000 euros más IVA para 5 años y que transcurrido ese tiempo la persona que fuera propietaria del Silo tendría la capacidad de decidir junto con el Puerto si le daban continuidad bajo conformidad de ambas partes. Además se cobró todo en un ejercicio para que en caso de enajenación, ésta se pudiera hacer sin tener que devolver dinero a nadie.

La Sra Alcaldesa contesta al portavoz del grupo PP que no va a entrar a juzgar si el suelo es barato porque el informe lo ha realizado el Arquitecto municipal que es quien tiene los datos necesarios para la correcta valoración. Solo se pidió que hiciera la revisión que se solicitó en Pleno. En su momento, se abrió un plazo para el planteamiento de sugerencias para la futura utilización del Silo y nadie ha presentado algo que fuera factible.

Al portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) le comenta que también considera que hay obras esenciales para acometer que quedarse con el Silo que a largo plazo solo va a generar gastos como el cambio de cubierta y otros que pueden aparecer.

Resultado de la votación: **Votos a favor 5** (4 del grupo EAJ-PNV, 1 de Alcaldesa y 3 Concejales; y 1 del PSE-EE(PSOE)); **Votos en contra 4** (3 concejales de AERBI y 1 del grupo PP)

Procedimiento a seguir:

-Proceder a la depuración física de la parcela mediante requerimiento al actual poseedor

-Iniciar el procedimiento de adjudicación.

Sexto.- ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2018, con la asistencia de 6 de los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que en el mes de marzo de 2018 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 31 de julio de 2018 se remitió al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Ribera Baja. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 91* , en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el propio Juzgado de Paz desde el 8 de agosto al 7 de septiembre.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento erriberabeitia.eus .

Visto que con fecha 7 de septiembre, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:

-Elección por mayoría absoluta, de 6 votos para el cargo de Jueza de Paz Titular a Doña Esther Rey Fernández, con DNI 16.299.062C, nacida el 14/06/1971, domiciliada en c/ Alfonso VI, nº 45, 2ºI de Ribabellosa, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la LOPJ, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco – Secretaría de Gobierno.

-Elección por mayoría absoluta de 5 votos para el cargo de Jueza de Paz sustituta a Doña Mª Teresa Rabasco Alcorta, con DNI nº 16.296.211-K, nacida el 11/10/1970, domiciliada en C/ Libertad nº 10 bajo de Melleles, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la LOPJ, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco – Secretaría de Gobierno.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de septiembre de 2018, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elección por mayoría absoluta de 6 votos para el cargo de Jueza de Paz Titular a Doña Esther Rey Fernández, con DNI 16.299.062C, nacida el 14/06/1971, domiciliada en c/ Alfonso VI, nº 45, 2ºI de Ribabellosa, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la LOPJ, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco – Secretaría de Gobierno.

-Elección por mayoría absoluta de 5 votos para el cargo de Jueza de Paz sustituta a Doña Mª Teresa Rabasco Alcorta, con DNI nº 16.296.211-K, nacida el 11/10/1970, domiciliada en C/ Libertad nº 10 bajo de Melleles, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la LOPJ, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco – Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco , que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1



de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Séptimo.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA

La Sra Alcaldesa explica que en el municipio hay dos Consorcios: Troperagain y Mendi Haran. El modelo de adhesión al Consorcio de Álava que se ha hecho llegar pretende dar la opción a los diferentes Consorcios de formar uno mayor que sea el referente en todo el Territorio y sea común a todos los que decidan introducirse. Ahora mismo, el Ayuntamiento en el actual consorcio del que forma parte solo está en Alta y se trata de determinar si decide integrarse y si lo hace en ciclo integral.

En el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo PP se muestra favorable a la incorporación en el nuevo Consorcio porque considera que cuanto menos se dependa de la Junta Administrativa de Ribabellosa, donde se paga el agua muy cara, mucho mejor. Bienvenida la adhesión, sobre todo si ello permite la bajada de la factura.

El Portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) explica que está de acuerdo con lo argumentado por el Portavoz del grupo PP, se muestra partidario de la adhesión y espera conseguir que el agua sea más barata en el municipio.

El Concejal del grupo AERBI, ENRIQUE DIAZ PUELLES, pregunta a la Sra Alcaldesa si conoce cuál es la opinión de las Juntas del municipio y ésta le contesta que apoyan la incorporación al nuevo Consorcio. El Concejal de AERBI explica que si las Juntas lo apoyan también están a favor de la incorporación del Ayuntamiento.

El Portavoz del grupo EAJ-PNV argumenta que está de acuerdo porque es una reclamación que se viene haciendo desde hace tiempo, sobre todo, por la discriminación existente con los pueblos y núcleos poblacionales de Álava con respecto al Consorcio de Vitoria por el volumen que este posee.

Resultado de la votación: **Votos a favor 8** (4 votos de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales; 2 votos de AERBI; 1 voto de PSE-EE (PSOE) y 1 voto de PP); **Votos en contra 0**.

Procedimiento a seguir:

- Traslado del modelo de adhesión al nuevo Consorcio de Aguas de Álava
- Firma de todos los miembros de la Corporación de la Memoria y Protocolo de Estatutos del Consorcio

Octavo.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS PARA LA NULIDAD DEL ACUERDO DEL PLENO PARA APORTACIÓN A LA ADR DE AÑANA

El Secretario explica que antes de proceder al debate y deliberación, en base al Principio de Prudencia y tras ser consultadas diferentes fuentes jurídicas, se recomienda que tanto la Sra Alcaldesa como el Concejal Pedro M^a Bodega se ausenten de la deliberación debido a que se encuentran directamente implicados en el punto en cuestión por el planteamiento de la posible existencia de causa de recusación contra ellos que, en caso de que así sea considerado por el Pleno, provocaría la nulidad del Acuerdo adoptado en la última Sesión Ordinaria llevada a cabo.

En este momento, se ausentan del salón de Plenos D^a Miren Santamaría y D. Pedro M^a Bodega, y en sustitución el Teniente de Alcalde, Carlos Antía, pasa a ser Alcalde con sus atribuciones y funciones propias.

El portavoz del grupo EAJ-PNV pide la palabra porque considera que igual que se han tenido que ausentar dos miembros del Pleno por la posible concurrencia de relación directa con el punto que se va a tratar, quiere plantear la existencia de causa de recusación contra el portavoz del grupo PP, quien ha presentado las alegaciones, y como consecuencia de la aplicación sobre su persona del supuesto e) del Art 23.2 de la Ley 40/2015, ya que han transcurrido menos de 2 años desde que terminó la realización de servicios profesionales en la ADR. Por lo tanto, tampoco podría participar en el debate y deliberación.

El portavoz del grupo AERBI pregunta al Secretario la posibilidad de presentar nuevas alegaciones al Acuerdo adoptado por la aportación del Ayuntamiento a la ADR y por qué se dejó votar en su momento a los dos miembros ausentes. El Secretario responde que ya solo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo debido a que ha transcurrido el plazo máximo desde la adopción del Acuerdo para el planteamiento de un nuevo recurso de reposición, y que no pueden participar ahora porque en este punto no se va a votar sobre la cuestión de fondo sino sobre si es procedente la nulidad del acuerdo, es decir, la forma de adopción por la posible concurrencia de abstención para determinar si debieron votar o no en el Pleno anterior.

El portavoz del grupo PP, tras proceder a la revisión del artículo interpelado para justificar su revocación considera que, aunque no tiene ningún interés personal en el asunto y su única intención es defender al Ayuntamiento, su caso está incluido en la causa alegada en el Artículo 23.2 e) de la Ley 40/2015, y por lo tanto, decide abstenerse y ausentarse en el debate y deliberación porque dicha postura guarda coherencia con las alegaciones que ha presentado para con los otros dos miembros recusados.

En este punto toma la palabra el Secretario para argumentar las razones por las cuales considera que no concurren las causas que acreditan la nulidad planteada. En primer lugar, porque las causas de abstención no deben aplicarse de modo automático sino analizando cada caso en concreto. Por otro lado, la existencia de beneficio con carácter individualizado debe ser indudable, situación que no se produce en este caso debido a la existencia de una difusión extraordinaria del interés, es decir, que el sentido del voto de las personas recusadas no tenía como finalidad un interés personal sino institucional. No cabría una interpretación extensiva de las causas, en su opinión, ni queda probado un interés exclusivo de carácter personal y directo respecto de la aportación municipal a la ADR de Añana. Como justificación para desestimar la nulidad del Acto se basa en el interés que a juicio de los ausentes tiene el Ayuntamiento en seguir formando parte de la ADR, interés institucional, por lo tanto.

En ambos casos, debería ponerse en riesgo el consentimiento del Pleno para la adopción del Acuerdo y que dicha circunstancia tenga lugar de un modo indudable, circunstancia que a su entender no queda acreditada. Una interpretación extensiva de



las causas de abstención podría quebrar el principio democrático de participación de los ciudadanos en la toma de las decisiones, a través de sus representantes legítimamente elegidos. No se objeta en contra de la legitimidad del portavoz del grupo PP para la interposición de alegaciones ya que cumple con todos los requisitos necesarios, incluido el haber votado en contra del Acto adoptado y que la votación de los recusados haya sido fundamental para la adopción del Acuerdo.

El portavoz del grupo AERBI cuestiona al Secretario sobre si es legítimo el haber decidido realizar una aportación con dinero público a favor de una asociación privada, de la cual no se han conocido sus fines ni las acciones que ha realizado, así como su control presupuestario. El Secretario responde que el punto a tratar en este Pleno no es el de la legitimidad de la aportación debido a que esta cuestión fue debatida en el Pleno anterior, y lo que ahora se debe decidir es la concurrencia o no de unas causas para considerar que el Acuerdo pueda ser considerado nulo por el órgano encargado de esta resolución que es el Pleno. Por otro lado, el Secretario explica que la ADR Añana no es la única asociación de este carácter que se financia con dinero municipal y que la cuantía a aportar por Ribera Baja no está presupuestada porque esta necesidad de financiación no fue conocida en el momento de preparación del presupuesto actual.

El concejal de AERBI, ENRIQUE DIAZ PUELLES, argumenta que no es lógico aportar dinero público a una Asociación privada y que de 139 socios, solo los Ayuntamientos sean los responsables de sustentar la aportación para sanear sus cuentas cuando hay otras necesidades mayores como apoyar a la gente que no tiene dinero en el municipio.

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) explica que ya se sabe lo que ocurre en las instituciones cuando un partido gobierna y en un puesto de responsabilidad se encuentra alguien de otro, que se intenta poner a alguien de su confianza. Por otro lado, piensa que ni la Alcaldesa ni Pedro M^a están vinculados de modo que tengan un interés personal en la aportación a la ADR. Considera que se debe comprobar el funcionamiento de la ADR para ver si genera beneficios para el municipio y si no se producen que la Junta Directiva cese al nuevo gerente si éste no es válido.

El portavoz de EAJ-PNV explica que ya en su día se comentaron las razones del apoyo a la aportación. Primero porque solo tres ADR en todo Euskadi carecen de apoyo municipal. Hasta ahora no ha funcionado la ADR AÑANA no solo por la gestión realizada sino porque ha carecido de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Considera que para tener resultados diferentes se deben cambiar las cosas como se han hecho. Ya se expusieron las razones que justificaban la aportación pero ahora lo que se vota es si se atienden o no las alegaciones presentadas para declarar la nulidad.

Resultado de la votación: **Votos a favor de la nulidad 3** (3 votos de AERBI); **Votos en contra de la nulidad 3** (2 votos de EAJ-PNV, 1 voto del Alcalde y 1 voto de Concejal; y 1 voto de PSE-EE(PSOE)).

Se repite la votación tras el primer empate. Resultado: **Votos a favor de la nulidad 3** (3 votos de AERBI); **Votos en contra de la nulidad 3** (2 votos de EAJ-PNV, 1 voto del Alcalde y 1 voto de Concejal; y 1 voto de PSE-EE(PSOE)).

-Queda desestimada la nulidad por voto de calidad del Alcalde.

II. PARTE DISPOSITIVA. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Noveno.- DAR CUENTA DE LA LISTA DE DECRETOS

Num. 204, de fecha 16 de julio de 2018. Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del VEHICULO matricula 0671CDL y transcurrido el periodo de devolución del recibo.

Num 205, de fecha 19 de julio de 2018.- Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2018/20 fecha 19 de julio de 2018, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio.

F/2018/20 _____ **68.624,00 euros**

Num.206, de fecha 24 de julio de 2018. Contrato 63 /2018. Llevar a cabo **Contratación de personal de mantenimiento para sustitución de la Auxiliar de Servicios Generales**, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.530,00 euros más 321,30 euros de IVA (85,00 euros/día más IVA), con la empresa Anima Servicios, S.L., con CIF: número B01399179, de conformidad con el presupuesto presentado en fecha 24 de julio de 2018.

Num.207, de fecha 24 de julio de 2018. Conceder licencia a CANDIDA ORTIZ DE LUNA EGUILUZ para REPOSICION DE CUBIERTA DE VIVIENDA SITA EN LA PARCELA 852 EN C/ REAL, 2 DE LA LOCALIDAD DE QUINTANILLA DE LA RIBERA (ALAVA)

Num.208, de fecha 24 de julio de 2018. Otorgar licencia de segregación a IGNACIO UNAMUNO FERNANDEZ de la parcela catastral de Ref. 716, POLIGONO 1, finca registral 5706 SITUADA EN C/ ALFONSO VI, 39-41 Y CAMINO DE QUINTANILLA, 15 DE RIBABELLOSA,

Num. 209, de fecha 26 de julio de 2018. Otorgar licencia de división horizontal de la parcela catastral de Ref. 716.1 , POLIGONO 1, SITUADA EN C/ ALFONSO VI, 39-41 DE RIBABELLOSA, de forma que se obtienen 3 viviendas y edificios auxiliares de 1 almacén y 1 garaje-almacén.

Num. 210, de fecha 27 de julio de 2018. Nominas julio 2018

Num. 211, de fecha 1 de agosto de 2018. Convocatoria comisión informativa PGOU Y JJAA 10 agosto.-

Num, 212, de fecha 1 de agosto de 2018. Convocatoria ayudas programas de Educación de calle (gaztekonexion)

Num, 213, de fecha 1 de agosto de 2018.- Licencia obra reforma baño R.B.G

Num, 214, de fecha 1 de agosto de 2018.- Contrato 64/2018. Llevar a cabo la obra de trabajos varios de señalización Señalización Sebal calles de Manzanos

Num, 215, de fecha 1 de agosto de 2018.- Licencia de obra arreglo fuga duchas gasolina Arasur

Num 216, de fecha 1 de agosto de 2018.- Licencia de obra vallado en Rivaguda, Alvaro Zorrilla

Num 217, de fecha 1 de agosto de 2018.- Licencia de obra apertura de hueco y colocación de puerta ARASUR- AEROBLADE SA.

Num 218, de fecha 3 de agosto de 2018.- Exención de vehículo histórico Julio Santamaría.

Num 219, de fecha 3 de agosto de 2018.- ORDEN DE EJECUCION R-12/S URBAPLUS

Num 220, de fecha 9 de agosto de 2018.- Licencia de obra arreglo tejado Fernando Ruiz de Loizaga

Num 221, de fecha 9 de agosto de 2018.- Licencia de obra arreglo tejado Santamaría

Num 222, de 9 de agosto de 2018.- Autorización ampliación horarios fiestas 2018

Num 223 de 9 de agosto de 2018.- Remesa de pagos f-2018-22



- Num 224 de 9 de agosto de 2018.-** orden ejecución R12/S UNAMUNZAGA
- Num 225 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/s ISGA
- Num 226 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S PEDRO MONTOYA RUIZ
- Num 227 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S HNOS MONTOYA
- Num 228 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S PILAR OCHOA.
- Num 229 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S M.JESUS OCHOA
- Num 230 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S PILAR ORIVE
- Num 231 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S BELEN TORRES
- Num 232 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ZATON
- Num 233 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ANTONIO NEBREDA
- Num 234 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ALVARO NEBREDA
- Num 235 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ALICIA MORENO
- Num 236 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S M.ROSARIO OCHOA
- Num 237 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ALEJANDRO NEBREDA
- Num 238 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ARTURO SUSAETA
- Num 239 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S VICENTE RODRIGO
- Num 240 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ASUN PEREZ GUINEA
- Num 241 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S TEBISER Y OTROS
- Num 242 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S TEBISER
- Num 243 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S MANUEL RUIZ DE AUSTRI
- Num 244 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S SUSANA NEBREDA
- Num 245 de 9 de agosto de 2018.** Orden ejecución R12/S ROSARIO OCHOA
- Num 246 de 29 de agosto de 2018.** En la zona emplazada y sus proximidades NO existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por lo que se hace constar que NO se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia de legalización de la industria de **Proyecto de urbanización del apartadero de mercancías de la APB en Arasur, edificio de gerencia y nave almacén en polígono Industrial "Arasur" de Ribabellosa (Álava)**, y que se remita el Expediente completo al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, para la emisión del Informe de Calificación.
- Num. 247 de fecha 29 de agosto de 2018.** Nominas agosto 2018
- Num. 248 de fecha 29 de agosto de 2018.-** Orden ejecución pabellones Guisain SL
- Num 249 de fecha 29 de agosto de 2018.-** Licencia primera Ocupación Pablo Eguiluz
- Num 250 de fecha 29 de agosto de 2018.-** Conceder a los Concejales de Ribera Baja, tal y como se detallan en los Anexos I, II y III de la presente resolución, las ayudas para el gasto corriente, gasto de inversión y actividades festivas, que en los mismos se relacionan, derivado del mantenimiento de determinados servicios y justificado por los solicitantes mediante la documentación presentada.
- Num 251 de fecha 29 de agosto de 2018.-** Estimar la reclamación presentada por los trabajadores del Ayuntamiento de Ribera Baja Francisco (Ana Isasi Salazar, M^a Ángeles Sopolana, Estibaliz Tobalina, Belén Sierra, Montserrat Goikoetxea, M^a Carmen Vega e Iñigo Alonso).y reconocer su derecho al abono del CPT-Antigüedad tal y como se viene haciendo desde el ejercicio de 2017, desde junio de 2013.
- Num. 252 de fecha 31 de agosto de 2018.-** Reconocer el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos, por baja definitiva del VEHICULO matricula BU7350Z

y transcurrido el periodo de devolución del recibo

Num. 253 de fecha 31 de agosto de 2018. Autoliquidación impuesto vehículos

Num. 254 de fecha 31 de agosto de 2018.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva por el importe de 1.320,00 euros del total del contrato, entregado mediante Aval bancario de Laboral Kutxa número 2016010112 al quedar justificado la renovación del contrato

Núm. 255 de fecha 31 de agosto de 2018.- Adjudicación contrato actividades socio-culturales

Núm. 256 de fecha 31 de agosto de 2018.- Adjudicación contrato actividades **deportivas.**

Num 257 de fecha 31 de agosto de 2018. Orden ejecución pabellones Guisain SL.

Num. 258 de fecha 31 de agosto de 2018. Contrato 65 /2018. Espacios verdes plantas

Num 259 de fecha 31 de agosto de 2018.- Adjudicación contrato actividades. Accesos

Num 260 de fecha 3 de septiembre de 2018.- Aprobación y ordenación del pago de las facturas que se detallan en las relaciones de Facturas F/2018/26 fecha 3 de septiembre de 2018, para su pago por transferencia a favor de los distintos suministradores y empresas que se relacionan en las mismas, en concepto de los suministros y servicios prestados al quedar acreditada la realización de éstos, mediante el conforme de los responsables del servicio.

F/2018/19 _____ 45.406,70

Núm. 261 de fecha 10 de septiembre de 2018. Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial según se detalla en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora (lunes). **Fecha:** 13 de septiembre de 2018, Jueves, **Hora:**18:30 horas.

La Sra Alcaldesa plantea a los grupos políticos si tienen alguna pregunta sobre el listado de decretos aportado.

El portavoz del grupo AERBI solicita las Resoluciones nº250, 251, 255, 256, 257, 258 y 259. Le sorprende la Resolución nº251 en la cual se estima la reclamación planteada por los trabajadores del Ayuntamiento de Ribera Baja del complemento de antigüedad y en la que no aparecen todos, sobre todo, la persona que en su día hizo la denuncia.

La Sra Alcaldesa responde que con esa persona ya se resolvió su situación y se dio cuenta de ese Decreto en un Pleno anterior.

Décimo.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE- FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE

La Sra Alcaldesa plantea a los grupos por si tienen alguna duda que aclarar sobre la información aportada.

El Concejal del grupo AERBI, VICENTE REY FERNANDEZ, comenta que le sorprende la aparición de facturas de teléfono de importes importantes y siempre a un mismo número fijo. La Sra Alcaldesa responde que recabará la información solicitada para poder dar respuesta a lo planteado.

Undécimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal de AERBI, ENRIQUE DIAZ PUELLES, pide la palabra para pedir explicaciones por la existencia de ratas en Manzanos y Melleles preguntando si es competencia de las Juntas o del Ayuntamiento. Respecto a la limpieza de los



contenedores si es competencia de la Cuadrilla también debería serlo la limpieza de su entorno. Por último, en Melledes no hay iluminación suficiente en la zona de contenedores, situación que puede provocar situaciones de riesgo o accidentes para los usuarios.

La Sra Alcaldesa responde que es competencia de la Cuadrilla pero si es necesario se le pedirá mayor celeridad en la limpieza de los contenedores.

Se ausentan D. Pedro Montoya Ruíz y D. Enrique Díaz Puelles.

La Sra Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

-Se van a instalar columpios en el Parque Víctimas del Terrorismo y se ha decidido que se colocarán los que atiendan las necesidades solicitadas por los menores.

-Hemos comenzado a remodelar el Centro Socio-Cultural, después de pedir 3 presupuestos y sobre la base de que aceptaran acabarlo antes del 24 de septiembre. Ya se ha adjudicado y cambiado la cocina, se modificará el despacho y se va a realizar un Aula para conformar más un centro cívico que social. Tiene varios proyectos dirigidos a adolescentes porque se ha apreciado que cada vez a edades más tempranas se inician en las drogas y el alcohol, y es necesario darles alternativas.

Se han entregado folletos en las casas donde se explica lo que se pretende hacer en tres edades diferentes para trabajar en las necesidades específicas de cada uno, con un proyecto de calle y aprovechando las subvenciones que en el anterior Pleno comentó el portavoz del PP se ha solicitado una persona educadora de calle y otra que se centre en estos menores. Además, también se ha pedido una persona para mantenimiento y para trabajar en la orilla de Manzanos, y otra para limpieza.

-Se solicitará subvención para la integración de personas migrantes, se han hecho talleres con mujeres árabes que han pedido curso de castellano y hay una persona dispuesta a impartirlo de forma gratuita. También se van a plantear 6 talleres, sobre todo para mujeres árabes y para fomentar los intercambios culturales con personas del municipio.

-Se han solicitado presupuestos para la construcción de un skate-park para chavales y se está estudiando la realización de una zona de parkour para que un monitor pueda dar clases y hacer actividades desde un nivel básico y con seguridad.

-Ha finalizado el plazo de presentación de candidaturas para limpieza viaria y mantenimiento de jardines, para el primero se han presentado 3 empresas y para el segundo 4.

-El día 3 de octubre, las compañeras de Ana de Turiso nos han pedido hacer un concentración en frente del Ayuntamiento a las 12:00 horas abierto a la participación de todos ya que se va a cumplir 1 año de su asesinato.

-El Secretario Borja tiene que abandonar su puesto, ha realizado un buen trabajo pero va a venir una funcionaria con habilitación nacional que ha solicitado la plaza.

El portavoz del grupo PP abre el turno de ruegos y preguntas:

-Hay muchas resoluciones sobre la limpieza de parcelas pero han llegado un poco tarde, en agosto. El portavoz del PSE-EE (PSOE) lo ha apuntado en muchas ocasiones y no entiende la tardanza

-Existe alguna parcela en la zona céntrica, en concreto una, que lleva años sin desbrozarse y no ha sido requerida

-No sabe si se han producido avances en la zona del Polígono La Coba porque, si bien hay un nuevo cartel de señalización, los camiones y la suciedad se mantienen y considera que ya se ha tenido paciencia suficiente

-Situación y estado de la antigua Secretaria

-En cuanto a las obras del Centro Verde se muestra de acuerdo con las actividades planteadas pero sigue sin concretarse la biblioteca y más actividades culturales para jóvenes y mayores

-En el pueblo hay un local, chamizo, al que acuden muchas cuadrillas pero que siempre está ocupado por una y deja a las demás sin espacios

La Sra Alcaldesa responde que la anterior Secretaria ha acumulado todas las vacaciones que disponía desde septiembre hasta la fecha de su jubilación, por lo que ya no tiene que reincorporarse. En cuanto al local consultado está gestionado por la Junta Administrativa. Los propietarios de los pabellones de la zona de La Coba ya han recibido requerimientos para que se proceda a su limpieza y vallado

El portavoz del grupo PSE-EE (PSOE) realiza las siguientes cuestiones:

-Sobre los puestos subvencionados que la Sra Alcaldesa ha planteado que serán solicitados

-Decisión que ha tomado el Ayuntamiento sobre la posible venta del Bar de la Casa de Cultura y la razón de su cierre durante 3 días

-Cuestiona sobre quién limpia el pueblo porque durante el verano se ha mantenido la suciedad

-Cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo respecto a los pabellones del Polígono La Coba

-Agradece que se hayan seguido sus consejos respecto a la publicidad del viaje de la tercera edad pero sobre el folleto del programa de actividades considera que se ha querido meter demasiada información, tanto en euskera como en castellano, en muy poco espacio, con lo cual es difícil enterarse de las actividades ofertadas.

La Sra Alcaldesa responde que se han solicitado subvenciones para 5 puestos y si finalmente se conceden para 3 se darían por satisfechos. El Bar de la Casa de Cultura se ha cerrado porque así ha sido pedido por los adjudicatarios debido a que en verano hubo que hacer obras por un problema en las cañerías y se había acumulado escombros detrás del mobiliario, se solicitó que se otorgaran días para su limpieza tras el verano y se ha creído conveniente otorgar 3. En cuanto a la posible venta del Bar, mucha gente ha mostrado su contrariedad y se ha decidido posponerla. Primero se pretende la venta del Silo y luego se decidirá lo que se hace.

El pueblo hasta que se decida la adjudicación del nuevo contrato de limpieza lo limpia Integra y viene una vez al mes. Por otro lado, en la Coba hay 23 pabellones, de los cuales 7 pertenecen a un nuevo propietario que ya ha mostrado su voluntad para proceder a la limpieza y cerramiento. El otro propietario se espera que atienda al requerimiento realizado en breve.

El programa de actividades aparecerá mejor reflejado en la Revista pero hubo que hacer un adelanto porque el período de inscripciones ya ha comenzado y en donde se ha primado que aparezcan las actividades, horarios y precios.



El concejal del grupo AERBI, VICENTE REY FERNANDEZ, realiza las siguientes sugerencias:

-A parte de la cuestión sobre limpieza planteada por el concejal del PSE-EE (PSOE), expone que las fincas del camino rojo han estado desde agosto encharcadas por fugas.

-Hay una señal rota en la zona trasera de las casas de protección oficial que puede provocar situaciones de riesgo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta da por terminada la sesión, levantando la sesión a las veintiuna horas quince minutos (21:15), extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo como Secretario actuante certifico y doy fe.

VºBº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Miren Santamaría Martínez

Borja Pereiro Díez